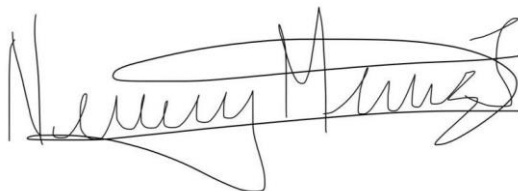


Informe Secretarial. Bogotá, D.C., ocho (08) de agosto de dos mil veintidos (2022), al Despacho de la señora juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2020-117, informando que la demandada Caracol Televisión S.A., allegó la subsanación de la contestación de la demanda. Sírvasse proveer.



NORBey MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

1.- Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que el escrito de subsanación de la contestación de la demanda allegado por la demandada Caracol Television S.A. (fls.307-339) fue presentada en tiempo y dado que reúne las exigencias del artículo 31 del C.P.T y la S.S., **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA**, por parte de este extremo pasivo.

2.- Se **RECONOCE PERSONERÍA** adjetiva al abogado Jorge Eliecer Manrique Villanueva, identificado con C.c. N°. 79.637.383 y T.p. N° 83.085 del C. S. de la J., como apoderado de la demandada Caracol Television S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folios 310 del plenario.

3- CITAR a las partes el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 AM)**, para adelantar la diligencia de que trata el artículo 77 del C.P.T., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, y de ser posible en la misma audiencia celebrar aquella de que trata el artículo 80 del aludido Estatuto Adjetivo Laboral, para cuyos efectos de deberán allegar la totalidad de pruebas que pretendan hacer valer y garantizar la presencia de los testigos convocados a la litis.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

AFRB/

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 29 de mayo de 2023.

Por ESTADO N° **058** de la fecha fue notificado el auto anterior.

~~Nancy Mung~~

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario